



Guayaquil, 28 de Marzo del 2013

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

Ciudad

De mis consideraciones

Por medio de la presente YO, María Andrea Adum Bustamante, autorizo al Señor Mario Oswaldo Chugchilan Abrajam con CI# 0502520620 a entregar el documento de actualización de la INMOBILIARIA RIGUE S.A. con RUC 0991195149001 Y Expediente N° 666139

Por la atención que se sirva dar a la presente, quedo de Ud.

  
Ing. María Andrea Adum B.

C.I. 0914391875



**DILIGENCIA:** Doctor Cristian Quiñonez Basantes, Notario Primero del Cantón Guayaquil – Interino, de acuerdo a la Ley Notarial según el Artículo 18, Numeral 9, doy fe que la firma y rúbrica que antecede es auténtica y pertenece a la señora MARIA ANDREA ADUM BUSTAMANTE con C.C.# 0914391875.- Guayaquil, 28 de Marzo del 2013.-



**Dr. Cristian Quiñonez Basantes**  
**NOTARIA PRIMERA**  
**GUAYAQUIL**

2013-02-01-38

No. 028/2013 ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE OTORGA LA SEÑORITA GISELLE MARÍA ADUM BUSTAMANTE, A FAVOR DE LA SEÑORITA MARÍA ANDREA ADUM BUSTAMANTE CUANTÍA: INDETERMINADA



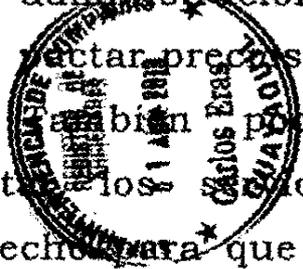
Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Febrero del dos mil trece, ante mí Abogado PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN, Notario Suplente Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la señorita GISELLE MARÍA ADUM BUSTAMANTE, quién declara ser de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Odontóloga y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud del documento de identificación que me fue presentado; y, procediendo con amplia libertad y bien instruída de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Poder General, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece en la celebración del presente Poder General la señorita GISELLE MARÍA ADUM





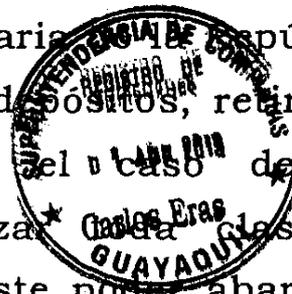
**BUSTAMANTE**, por sus propios derechos, a quien se podrá denominar simplemente "LA MANDANTE". **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** La señorita **GISELLE MARÍA ADUM BUSTAMANTE**, declara que mediante este instrumento instituye en calidad de Apoderada General a su hermana la señorita **MARÍA ANDREA ADUM BUSTAMANTE**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro tres nueve uno ocho siete - cinco (091439187-5), para que a su nombre y representación de una manera amplia y suficiente como corresponde en derecho pueda representarla en todos y cada uno de los actos en que se requiera la participación, firma, presencia, declaración, etc., de la mandante, así como podrá firmar toda clase de documentos, escrituras y contratos que instrumenten actos de venta, enajenación, gravamen, hipoteca, administración de bienes muebles e inmuebles, ~~retractar~~ y en el caso de ser necesario. También podrá realizar demandas y contratos ~~de los~~ ~~de un~~ profesional en el derecho ~~para~~ que éste realice las funciones de procurador judicial; así como la autoriza a retirar los documentos que fueren necesarios. De igual manera queda autorizada la señorita **MARÍA ANDREA ADUM BUSTAMANTE**,





HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

a efectuar en su nombre trámites en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IEES) e INSTITUTO DE SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSFA), y valores por concepto de Fondos de Reserva Cesantía, así como solicitar clave, créditos, así como realizar trámites en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, Corporación Nacional Eléctrica, Interagua, y en cualquier institución pública, semi-pública o privada, así como a ejercer o efectuar cobranzas de toda índole a favor de la mandante; esta facultad implica la de realizar las gestiones personales y/o legales conducentes a la realización de dichos cobros, incluyendo entre estas la presentación de demandas o comparencia en juicios sea como actor o demandante. Asimismo podrá a nombre de la mandante abrir, cerrar, renovar, firmar en cuentas de ahorros y cuentas corrientes así como manejar como ella considere pertinentes dichas cuentas en cualquier institución financiera o bancaria de la República del Ecuador, podrá realizar depósitos, retiros, y cerrar dichas cuentas en el caso de ser necesarios, así como realizar cualquier clase de trámites en dicha cuenta. Este poder abarca la representación general de la mandante, de tal forma que solo perderá validez con la revocatoria





expresa que pueda hacer la señorita **GISELLE MARÍA ADUM BUSTAMANTE**, y la anotación al margen en los registros notariales respectivos. En fin por medio de este poder faculta al mandatario para que la represente en todo acto donde sea necesario su presencia; podrá recibir los valores o bienes muebles o inmuebles que le pudieran corresponder como herencia, donación, partición, u otros, podrá firmar a nombre y representación de la mandante realizar toda clase de contratos o escrituras que fueran necesarias ante cualquier notaría del país queda autorizada a firmar cuantos documentos sean necesarios a nombre y representación de la mandante; así como a manejar todos sus bienes muebles e inmuebles, toda clase de cuentas bancarias y demás bienes, así podrá también recibir valores en moneda nacional o extranjera, suscribir pólizas, letras de cambio, alquilar o arrendar, condonar, vender, hipoteca, permutar bienes muebles e inmuebles, así como a manejar todos sus bienes muebles e inmuebles, y en definitiva actuar de una manera general en representación de la mandante, como si fuera ésta misma. Además la apoderada queda autorizada a realizar toda clase de trámites y cobranzas, o cualquier otro que le pudiese corresponder, para lo cual queda autorizada a



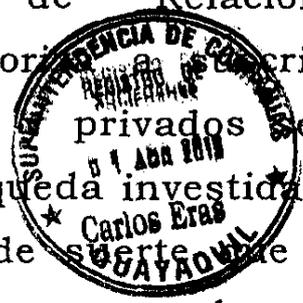




suscribir los documentos públicos y privados que fueren necesarios. En fin la señorita **MARÍA ANDREA ADUM BUSTAMANTE**, queda investida de todas las atribuciones conferidas a Apoderados Generales, queda autorizada a realizar trámites ante los Consulados, Embajadas, Dirección de Migración, Registro Civil, Notarías, así como ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en esta última institución educativa, para lo cual queda autorizada a firmar cuantos documentos fueren necesarios. La Apoderada queda autorizada para que a su nombre y representación, de una manera amplia como corresponde en derecho realice todos los trámites pertinentes ante la Dirección de Migración, Embajada, Consulados, o ante cualquier otra institución pública o privada, donde se necesite la presencia de la Poderdante. La señorita **GISELLE MARÍA ADUM BUSTAMANTE**, autoriza a representarla ante los funcionarios y delegados, Consulados o Embajadas, Universidades, Ministerio de Relaciones Exteriores, y además la autoriza a suscribir cuantos documentos públicos y privados sean necesarios. LA MANDATARIA, queda investida de las más amplias facultades, de suerte que su intervención por ningún caso pueda ser



Jr. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



impugnada por insuficiencia del presente Poder.  
Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el  
Notario en alta voz, a la otorgante quien la  
aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy  
fe.-



Giselle Adum Bustamante  
**GISELLE MARÍA ADUM BUSTAMANTE**

Ced. U. No. 091655214 - 4

Cert. Vot.

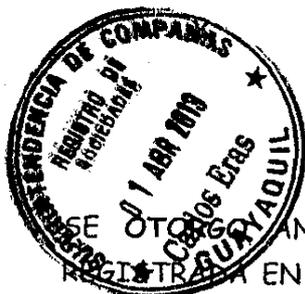
**AB. PEDRO ENRÍQUEZ LEÓN**

**NOTARIO SUPLENTE**

DILIGENCIA DE AUTENTICACION  
DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES  
Notario Primero del Cantón Guayaquil  
Doy Fe que la presente fotocopia es  
igual al documento que se me exhibe.

Guayaquil, 01 ABR 2013

DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO  
GUAYAQUIL, ECUADOR



SE OTORGA ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRAR EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO,  
RUBRICO Y FIRMO.

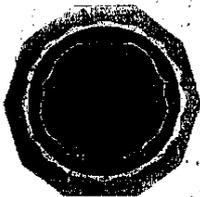
SON - 4 -

FOJAS UTILES

Dr. Cristian Quiñónez  
NOTARIO PRIMERO

GUAYAQUIL, 15 DE FEBRERO DEL 2013

**AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON**  
**NOTARIO SUPLENTE**



Guayaquil, Octubre 23 del 2009

Señorita  
**GISELLE MARIA ADUM BUSTAMANTE**  
Ciudad.



Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionista de la Compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para el cargo de GERENTE de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS a contarse a partir de la presente fecha.

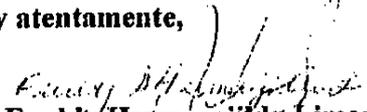
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá las atribuciones y deberes establecidos en el artículo Décimo Tercero del estatuto social, correspondiéndoles ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Reemplaza en el cargo al Gerente GLADYS GIOCONDA BUSTAMANTE MORAN

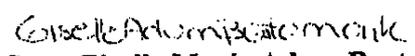
INMOBILIARIA RIGUE S.A. se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Octubre de 1.991 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 03 de Enero de 1.992, de fojas 57 a 70, número 19 del Registro Mercantil y anotada con el numero 52 del Repertorio.

También se realizó el aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía mediante escritura pública celebrada el 17 de Abril de 1.996, ante el Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, AB. Marcos Díaz Casquete. E inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 07 de Agosto de 1.996

Muy atentamente,

  
Ing. Freddy Hermenejildo Limones  
Secretario ad-hoc de la sesión

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la compañía INMOBILIARIA RIGUE S.A., para el cual he sido elegida y dejo constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de identidad No. 091655214-4 y tengo mi domicilio en la Ciudadela La Puntilla Av. 2da. Oeste No. 309 y calle 3era.  
Guayaquil, Octubre 23 del 2009

  
Srta. Giselle María Adum Bustamante  
GERENTE



NUMERO DE REPERTORIO: 49.446  
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Octubre del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA RIGUE S.A.**, a favor de **GISELLE MARIA ADUM BUSTAMANTE**, a foja 108.386, Registro Mercantil número 20.829.-  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 83.927, del Registro Mercantil del 2002, al margen de la inscripción respectiva.



ORDEN: 49446



5

REVISADO POR:

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**